



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 924/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron diversas materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 924/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

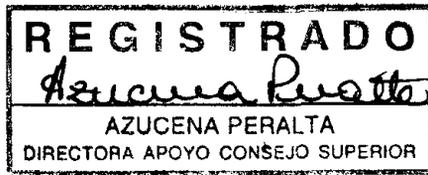
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 924/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
CORBELLINI, María del Carmen	36040	Química

Y



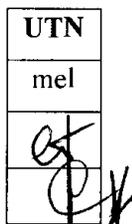
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

COSTARELLI, Braian Horacio	31092	Mecánica
DABAL, Eduardo Javier	29399	Eléctrica
DIAZ, Leonardo Luís	31113	Mecánica
FAVALE, Anibal	27143	Industrial
GOMEZ, Gonzalo Emanuel	32343	Mecánica
NACINI, Martín Nicolás	31244	Mecánica
RUSIECKI, Rubén Ricardo	30073	Mecánica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1347/2008



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior